

RESOLUCIÓN N° 535.-

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS PRECANDIDATURAS A LOS CARGOS DE SENADORES, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS GENERALES DE LOS MOVIMIENTOS, POR HABER PRESENTADO LISTAS INCOMPLETAS.

Asunción, 12 de octubre de 2017.

VISTA: Las listas de precandidaturas pluripersonales presentadas por los Movimientos al momento de la inscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, las mismas fueron presentadas en cumplimiento de la Resolución Nro. 130 de fecha 22 de febrero de 2.017, dictada por el Tribunal Electoral Partidario, en la que dispone en el numeral 1.13: “**Inscripción de Candidaturas:** Desde el 4 de septiembre de 2017 hasta las 13:00 horas del 3 de octubre de 2017 (Arts. 55, 56, 58 y 59 R.E.)...”.

Que, la Ley N° 3.166/2007 en su artículo 258 dispone: “Los convencionales constituyentes, senadores, diputados y parlamentario del Mercosur, miembros de las Juntas Departamentales y Municipales serán elegidos en comicios directos por medio del sistema de lista cerradas y representación proporcional. Para la distribución de escaños en los cuerpos colegiados se aplicará el sistema D'hont...”.

Que, por Resolución N° 515 de fecha 23 de agosto del presente año, este Tribunal dispuso: “**CONVOCAR** para el día Domingo 17 de diciembre del 2017, de 07:00 a 17:00 horas, a los afiliados residentes en el territorio nacional de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, a elección interna partidaria de Candidatos, a llevarse a cabo en las distintas Comisiones Seccionales, para los siguientes cargos: Un (1) Presidente y Un (1) Vicepresidente de la República; Miembros de la Cámara de Senadores: cuarenta y cinco (45) Miembros titulares y treinta (30) Miembros suplentes; Miembros de la Cámara de Diputados: ochenta (80) Miembros titulares y ochenta (80) Miembros suplentes; Miembros del Parlamento del MERCOSUR: dieciocho (18) Miembros titulares y dieciocho (18) Miembros suplentes; diecisiete (17) Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales: doscientos cuarenta y seis (246) Miembros titulares y doscientos cuarenta y seis (246) Miembros Suplentes, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las Elecciones Generales previstas para el año 2018, estableciéndose los respectivos escaños para los diversos Departamentos en los cargos de Cámara de Diputados y Juntas Departamentales”.

Que, verificadas todas las precandidaturas propuestas por los Apoderados Generales de los Movimientos, este Tribunal constata que han sido presentadas e inscriptas listas de precandidaturas a cargos pluripersonales incompletas. (Senadores, Parlamentario del MERCOSUR, Diputados y Junta Departamental).

Que, conforme a Ley N° 3.166/2007 y de la Resolución N° 515 de fecha 23 de agosto del presente año, dictada por este Tribunal, corresponde inhabilitar las listas incompletas de

Sebastián González Infrán
Presidente

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

ELECTORAL PARTIDARIO
ANP
Secretario Ejecutivo
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS PRECANDIDATURAS A LOS CARGOS DE SENADORES, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS GENERALES DE LOS MOVIMIENTOS, POR HABER PRESENTADO LISTAS INCOMPLETAS.

Asunción, 12 de octubre de 2017.

las precandidaturas a Miembros Titulares y precandidaturas a Miembros Suplentes para los cargos previstos en la Resolución N° 515 mencionada precedentemente.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, en usos de sus atribuciones;

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

R E S U E L V E:

- 1.- **INHABILITAR** las precandidaturas a los cargos de Senadores, Parlamentario del MERCOSUR, Diputados y Junta Departamental, propuestas por los Apoderados Generales de los Movimientos, por haber presentado listas incompletas, de conformidad al exordio de la presente resolución, conforme se consigna en el anexo que forma parte de esta resolución.

- 2.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

.. Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Infrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Anexo de la resolución N°. / 2017
535

Asunción / 3 Octubre de 2017

Candidaturas Incompletas

Departamento	Movimiento	Cargo	Cant. Presentada	Nº de Escaños	Faltante
Alcance: NACIONAL	123 FRENTE DE UNIDAD SOCIAL DE COLORADOS AUTÉNTICOS	Parlamentario Marcosur Titular	8	18	10
	224 FRENTE OESTE COLORADO	Senador Nacional Titular	18	45	27

Departamento	Movimiento	Cargo	Cant. Presentada	Nº de Escaños	Faltante
Alcance: NACIONAL	123 FRENTE DE UNIDAD SOCIAL DE COLORADOS AUTÉNTICOS	Parlamentario Marcosur Titular	8	18	10
	224 FRENTE OESTE COLORADO	Senador Nacional Titular	18	45	27

*Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP*

*Jr. Bepito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP*

*Antonio Castillo
Miembro Titular - TEP*

*Sebastián González
Presidente*

*Dr. Armando Mendoza
Instrán
Miembro Titular - TEP*

*Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.*

*Dra. María Luisa Fernández
Dra. Dario Aquilino Fernández
Abogado N° A. 213
Notaria C.S.J. N° 213*



Área de Sistemas

Anexo de la resolución N°. 535 / 2017

Asunción, 10 Octubre de 2017

Departamento		Movimiento	Candidaturas Incompletas	Asunción	Octubre de 2017	Cant. Presentada	Nº de Escáños	Faltante
Alcance: DEPARTAMENTAL								
0	CAPITAL	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		2	7	5
3	CORDILLERA	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		2	4	2
3	CORDILLERA	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		4	18	14
4	GUAIRA	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		1	14	12,6
5	CAAGUAZU	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		1	6	5
5	CAAGUAZU	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		1	21	20
7	ITAPUA	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		1	6	5
10	ALTO PARANA	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		1	8	7
11	CENTRAL	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		1	20	19
11	CENTRAL	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		1	21	20
11	CENTRAL	224	FRENTE OBRERO COLORADO	Diputado Titular		8	20	12
14	CANINDEYU	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		1	12	11
15	PTE. HAYES	216	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Diputado Titular		1	2	1
15	PTE. HAYES	218	COLORADOS POR CONVICCIÓN	Junta Departamental Titular		2	10	8

*** Fin del Listado ***

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Ibarra
Presidente
Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez

Secretario Ejecutivo T.E.P.

A.N.R.

ANEXO 2



Rubén Rolón Ramírez

Secretario Ejecutivo T.E.P.

A.N.R.

ANEXO 2